



RESOLUCION DECANAL Nº 006-2018-FCF-UNAP
Iquitos, 04 de enero 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO :

El OFICIO N° 001-FCF-UNAP-2017;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, el jurado calificador conformado por : Ing. Rodil Tello Espinoza, Dr.- Presidente, Ing. Ronald Burga Alvarado, Dr., Ing. Abraham Cabudlvo Moena, Dr.- Miembros, comunican a la Secretaría Académica, la APROBACIÓN del Proyecto de Tesis titulado: "FLUJO DE CO₂ EMITIDO POR LOS FUSTES DE LOS ÁRBOLES EN TRES TURBERAS DE LA AMAZONIA PERUANA"; presentado por la bachiller de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales **TIFFANY CARLY RODRÍGUEZ LÓPEZ**;

Que en concordancia con los artículos 12°, 16°, 28°, 30°, 31° del reglamento de grados y títulos de la FCF, que a la letra dice:

1. La tesis es un trabajo de investigación original e inédita, que ejecuta el candidato al título profesional, bajo la dirección de un profesor asesor.
2. El asesor es co-autor de la tesis, por la responsabilidad compartida en la planeación, ejecución y sustentación de la tesis.
3. El tesista, es el responsable principal de la ejecución y culminación del trabajo.
4. El tesista, en un plazo no mayor de 15 días calendario, posterior a la presentación del acta de aprobación el jurado de tesis, presentará cinco (05) ejemplares del proyecto de tesis y solicitará al decano emitir la resolución decanal de aprobación para su ejecución, a la que adjuntará el acta indicado, firmado por los tres miembros del jurado.
5. El tesista ejecutará el proyecto bajo las condiciones y el cronograma de actividades consignados en el proyecto de tesis, al cabo del cual presentará un borrador del informe final.
6. Durante el proceso experimental y la recolección de la información, la verificación estará a cargo de una autoridad representativa del lugar de ejecución.
7. La verificación estará a cargo del jurado de tesis.

Que, de acuerdo al reglamento de grados y títulos vigente de la Facultad de Ciencias Forestales, la Decanatura estima pertinente emitir la Resolución Decanal respectiva, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la UNAP;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la ejecución del proyecto de tesis Aprobado: "FLUJO DE CO₂ EMITIDO POR LOS FUSTES DE LOS ÁRBOLES EN TRES TURBERAS DE LA AMAZONIA PERUANA"; presentado por la bachiller de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales **TIFFANY CARLY RODRÍGUEZ LÓPEZ**; de acuerdo al cronograma que contempla el indicado proyecto.

ARTICULO SEGUNDO.- La tesista podrá solicitar por única vez un plazo ampliatorio no mayor de un año, pasado el cual el proyecto quedará anulado automáticamente, de acuerdo con el Art. 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la FCF.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. **TEDI PACHECO GOMEZ, M.Sc.**
Decano



Ing. **FREDY FRANCISCO RAMÍREZ ARÉVALO**
Secretario Académico



Dist: Ing. Rodri Tello Espinoza, Dr. - Presidente, Ing. Ronald Burga Alvarado, Dr., Ing. Alirahen Cabodivo Moena, Dr. - Miembros, Ing. José David Urquiza Muñoz -Asesor, IIFCF, Archivo
662 Interesado